



Real Federación Española de Natación  
Comité Nacional de Competición

C/ Juan Esplandiú, 1  
Centro de Natación -M-86-  
28007 - Madrid  
Tel. 91 5572006 Fax: 91 4097062  
email: rfen@rfen.es

ACTA N° 12 DE WATERPOLO DEL COMITE NACIONAL DE COMPETICION, EN SU REUNION DE FECHA MARTES, 8 de noviembre de 2011,, PARA ANALIZAR LAS INCIDENCIAS ACAECIDAS EN LOS PARTIDOS DE LA DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA DE WATERPOLO.

Sancionar a:

PARTIDO.....: CN LA LATINA - CE MEDITERRANI  
CLUB.....: CN LA LATINA  
ACTIVIDAD....: TÉCNICO  
NOMBRE.....: MOYA SAN MARTIN, ENRIQUE (11817374)  
CALIFICACION.: TARJETA AMARILLA  
SANCION.....: Multa 60,00 €  
MOTIVACION...: Hechos probados. De la redacción del acta arbitral que goza de una presunción de veracidad IURIS TANTUM, y debido a que el interesado no ha hecho uso del trámite de audiencia previsto en el artículo 22,2 del Libro IX, Del Régimen Disciplinario de la RFEN, al no haber presentado ante este Comité, en el plazo de dos días hábiles ningún tipo de prueba ni alegación que pudiera desvirtuar la citada presunción es probado que en el minuto 0,03 del cuarto periodo, se le ha mostrado tarjeta amarilla, al entrenador del CN La Latina S. Moya San Martín, por protestar una decisión arbitral.  
Infracción leve tipificada en el artículo 7,II,e del Libro IX RFEN, que señala como tal: e) Las tarjetas amarillas que muestren los árbitros a los entrenadores durante el desarrollo de los partidos de waterpolo se sancionarán, sin perjuicio de la sanción de otra naturaleza que se les pueda imponer, con una sanción pecuniaria de conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 del presente Libro IX, de la que será responsable el club al que pertenezca.  
MULTA.....: 60,00 €  
INFRACCION...: LEVE  
TIPIFICACION.: Artículo 7,II,e en relación con el artículo 10,4 del LIBRO IX DEL REGIMEN DISCIPLINARIO RFEN

JUEZ ÚNICO COMITE NACIONAL DE COMPETICION DE LA RFEN

  
Fdo. Manuel Merino Redondo